



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°044-2021-GM-MPC

Cañete 06 de abril del 2021

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe de N°0467-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 05 de abril de 2021, presentado por el C.P.C. Santiago Almeyda Matias, Órgano Encargado de Contrataciones, sobre la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa N°003-2021-MPC/OEC-1, para la “contratación de Bienes de 50 balones de oxígeno de 10M3 para las familias vulnerables con el fin de minimizar la afectación de muerte por falta de oxígeno de esta manera abastecer a la población de la provincia de Cañete” y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Art. 194° modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “*Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico*”;

Que, según el Artículo 105° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Comité de Selección tiene la facultad de velar por el funcionamiento, competencia, obligaciones y demás Atribuciones del comité de selección son los previstos en la Ley y el Reglamento, siendo además responsable de: *a) Elaborar las bases, conforme al contenido del expediente de contratación (...)*;

Que, el literal 43.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cita que, *el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.*

Que, de acuerdo con el Artículo 47.4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N°344-2018-EF, sobre los documentos del procedimiento de selección precisa que son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Informe de N°0467-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, de fecha 05 de abril de 2021, el C.P.C. Santiago Almeyda Matias, en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones, en merito a la Resolución Gerencial N°035-2021-GM-MPC, que aprueba el expediente de contratación; solicita la aprobación de Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa N°003-2021-MPC/OEC-1, para la “contratación de Bienes de 50 balones de oxígeno de 10M3 para las familias vulnerables con el fin de minimizar la afectación de muerte por falta de oxígeno de esta manera abastecer a la población de la provincia de Cañete”, con un valor referencia de s/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 soles);

Que, mediante Informe Legal N°164-2021-GAJ-MPC, de fecha 06 de abril de 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, en atención al Proveído N°328-2021-GM-MPC, luego de la revisión de los antecedentes y los fundamentos expuestos en el Informe de N°0467-2021-SGLCPYM-GAF/MPC, opina que es viable la aprobación de las Bases administración para el proceso de selección correspondiente;

.../11



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - San Vicente - Cañete
///...
Pág. N° 02
R.G. N° 044-2021-GM-MPC

Que, estando a lo expuesto a las disposiciones del Decreto Supremo N°344-2018-EF, las facultades delegadas por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete y contando con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

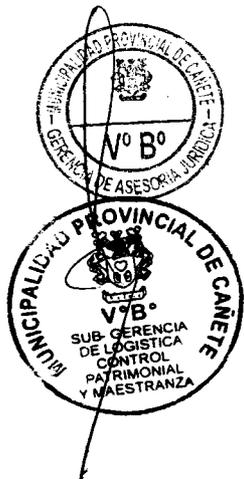
ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Contratación Directa N°003-2021-MPC/OEC-1, para la “contratación de Bienes de 50 balones de oxígeno de 10M3 para las familias vulnerables con el fin de minimizar la afectación de muerte por falta de oxígeno de esta manera abastecer a la población de la provincia de Cañete”, con un valor referencia de s/ 95,000.00 (Noventa y cinco mil con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Órgano Encargado de Contrataciones y al responsable del Sistema SEACE, procedan conforme lo dispone la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a las partes pertinentes con las formalidades de Ley, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Abg. MARLON MAXIMO SALAZAR SALVADOR
GERENTE MUNICIPAL